



## EXP-UNC:0056536/2018

## VISTO:

La nota presentada por la señorita Florencia Micaela Grosso, DNI 37.080.093, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 10/18 del H.C.S.

## EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la señorita Florencia Micaela Grosso, DNI 37.080.093, **PASE** de la carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR a la señorita Florencia Micaela Grosso de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

<u>ARTICULO 3°)</u>: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 2 6 FEB 2019

RESOLUCION N°-: 0068

aer

LIC. MARÍA LOUSA GONZALEZ SUBSECRIZA QUA ACADI MIGA FACULTAD DE FROSOFIA Y HUANIFICIABLE Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO

VICEDECANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

U.N.C.